RESOLUCION JGM Nº 14/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA EL MANTENINIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de enero de 2011

VISTO: La Nota Nº 12/1 de fecha 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 01/11; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el artículo 33º de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse de los procedimientos de la Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Directa o Contratación con fondo fijo, en los supuesto que a continuación se señalan: inciso a) "Derechos Exclusivos", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en su Titulo III, Capítulo V, Art. 70º "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", Inc 3. "Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Informe Nº 01/11, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Licitación por la Vía de la Excepción Nº 01/11 Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos, I.D. Nº 207.050, Expediente Nº 300,463.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION JGM Nº 12/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, PARA EL MANTENINIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A** con **RUC Nº,** a través de la modalidad de contrato cerrado hasta la suma de **Gs. 12.000.000,** (Guaraníes Doce Millones), para el Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos, Objeto de Gasto 240.10, según Expediente Nº 300.463, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D.Nº 207.050.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL. BRIG. ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
1º Civil DGEM
Sría. Gral. del Gabinil - Pcia. Rca.